



España lidera la iniciativa internacional para la mejora de la asistencia a víctimas de accidentes aéreos

Madrid, 5 de junio de 2015 (Ministerio de Fomento).

El próximo lunes, 8 de junio, el Consejo de OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) votará la enmienda 25 al Anexo número 9 al Convenio de Chicago, para incluir una nueva medida en forma de recomendación por la que los 191 Estados deberán implantar legislación, regulación y/o políticas para el apoyo a las víctimas y familiares de accidentes de aviación, o justificar las razones de no adopción de dicha medida.

Esta recomendación concluye un proceso de revisión de la asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil, con el fin de sustituirla por una nueva política de OACI en este ámbito, así como la adopción de un manual de asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil ambos en 2013.

La adopción de una recomendación en un anexo constituye un importante paso en la obligatoriedad de disponer en el ámbito nacional de medidas de asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil.

España presidió la Task Force de 35 Estados, cuatro organizaciones internacionales y el grupo de familias de víctimas de accidentes aéreos, creada por el Consejo de OACI para elaborar el documento de Política de OACI, trabajo que concluyó el 6 de diciembre de 2012.

España fue también la promotora de la inclusión de una enmienda en el anexo 9 para disponer de un método recomendado sobre la materia, cuestión que se elevó para adhesión de los Estados de la CEAC, así como a posición común de la Unión Europea, y se trasladó así para su adopción a la Asamblea de OACI de octubre de 2013, durante la asistencia de la ministra de Fomento, Ana Pastor, a dicha asamblea.



Nota de prensa

Asimismo España presidió el encuentro sobre asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil durante la Conferencia de Alto nivel sobre Seguridad celebrada en febrero de 2015 en Montreal.

El texto del método recomendado que se incluirá en el Anexo 9 y que será adoptado el próximo lunes corresponde exactamente con la propuesta que España hizo en la Asamblea de septiembre de 2013.

Además, una vez adoptada la enmienda, nuestro país está trabajando con el secretariado de OACI para que el Protocolo de Auditoria USOAP (Universal Safety Oversight Audit Program), sea actualizado incluyendo preguntas respecto a la implementación de este nuevo método recomendado por cada uno de los Estados. Esto, además de incentivar su implementación, supondrá una indicación del nivel de cumplimiento, lo que servirá para recomendar en su momento medidas de mayor calado, como por ejemplo una norma internacional.

Con estas actuaciones España ha liderado una importante etapa en el apoyo y reconocimiento de las víctimas de accidentes aéreos, tanto en el ámbito internacional como nacional, donde se han adoptado asimismo distintas medidas normativas y de coordinación.